

Cerro Sombrero, 31 de agosto de 2010.-

RESOLUCION N° 273/

- TENIENDO PRESENTE:**
- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
 - 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
 - 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° EXTIENDASE, a Doña **Paola Vásquez Wicki**, Profesional Secplan Grado 11° de la E.S.M, el Comedido de Servicio N° 271, de fecha 26 de agosto de 2010 realizado a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a la Primera Reunión de Trabajo del Comité Promotor de Bahía Lomas y al Taller participativo "Proceso de Diseño del Plan de Manejo para Bahía Lomas", que organiza la Comisión Nacional del Medio Ambiente. Se traslada en empresas de transporte Río Side.

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			39.556	23.734	15.822	
31	8	2010		23.734		23.734
1	9	2010			15.822	15.822
TOTAL						39.556

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/